

INFORME SECRETARIAL: (Julio 06 de 2023). Paso al despacho del señor juez el expediente No. 25596-40-89-001-2021-00072-00. Informándole que el último sujeto procesal se notificó el 20 de septiembre de 2022 (PDF 38), es decir, no se ha sobrepasado los términos señalados en el artículo 121 del CGP. De la misma manera, informo que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 24 de febrero de 2023, aportado copia de las escrituras No. 6130, 1369 y 0797. También, la Agencia Nacional de Tierras dio respuesta al requerimiento, afirmando que el predio de mayor extensión es de naturaleza privada. (PDF 73). A la fecha, se encuentra pendiente el dictamen pericial.

NORMA YOLANDA CARDENAS
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, seis (6) de julio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile, Cundinamarca, DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR la escritura pública No. 6130, 1369 y 0797; los documentos que acreditan la reubicación de la valla sobre el predio solicitado en pertenencia. De igual forma, la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras (20233107818851).

SEGUNDO: REQUERIR al perito José Fernando Acosta, con la finalidad de que remita con destino al proceso el dictamen pericial ordenado en audiencia del 24 de febrero de 2023. Así como, el avalúo comercial sobre el inmueble rural solicitado en pertenencia. Para lo cual, se le concede el termino de cinco (5) a la notificación del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc79123e8a6a20a19d69e7cba8d74ed9a6b63ee9168249bf73d151dcc89a3f5**

Documento generado en 06/07/2023 10:48:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>